INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3347/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2346/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN – SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA" ID N° 400.213.

Asunción, 03 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 319/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN – SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA" ID N° 400.213**, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación constituido por Resolución P. N° 2346/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, emite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN – SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA" ID N° 400.213***, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 01 (uno) de Noviembre del 2021 y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Abg. Humberto Farzmendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Fernández
Presidenta

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3347/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2346/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN – SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA" ID N° 400.213.

Asunción, 03 de NOVIEMBRE de 2021

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	RUC	MONTO TOTAL
1	AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN	1429744-2	449.000.000
2	CONSTRUTEC DE ELUIS ALBERTO JARA CHILAVERT	1128965-1	655.761.000
3	SAMMAR SA	80020923-0	656.000.000
TOTAL			**1.760.761.000**

Que, la suma total de la inversión de la construcción objeto del presente proceso asciende a la suma de G. 1.760.761.000 (Guaraníes mil setecientos sesenta millones setecientos sesenta y un mil);

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2346/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021** ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN – SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA" ID N° 400.213.*****----------**

Abg. Humberto F. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Cecil Gina González Talavera
Presidenta

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3347/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2346/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN - SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA" ID N° 400.213.

Asunción, 03 de NOVIEMBRE de 2021

Art.2°.- Adjudicar el **LOTE N° 1** a la firma **AGUAS DEL NORTE** de **NILSA MAGDALENA TORRES COLMÁN - RUC N° 1429744-2**, por un monto total de G. 449.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones).----------

Art.3°.- Adjudicar el **LOTE N° 2** a la firma **CONSTRUTEC** de **LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT - RUC N° 1128965-1**, por un monto total de G. 655.761.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y un mil).----------

Art.4°.- Adjudicar el **LOTE N° 3** a la firma **SAMMAR S.A. - RUC N° 80020923-0**, por un monto total de G. 656.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones).----

Art.5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1